

APRUEBAN VALOR DE TASACIÓN Y PAGO A VEINTISIETE (27) OCUPANTES Y POSEEDORES AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SALLIQUE - CHALANMACHE, UBICADO EN EL DISTRITO SALLIQUE, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Resolución Directoral

N° 0395 - 2020-MTC/21

Lima, 2 1 DIC. 2020

VISTOS:

El Memorando Nº 350-2020-MTC/21.GO.PACRI, y el Informe Nº 0018-2020-MTC/21.GO.PACRI-HLCM-OBDO-ODET, de la Gerencia de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;



Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 1182-2017 MTC/01.02, establece que PROVÍAS DESCENTRALIZADO es un proyecto especial que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración y de ser el caso, la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural en sus distintos modos, así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; constituye unidad ejecutora, que depende del Viceministerio de Transportes; y tiene como objetivo promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país;



Que, de conformidad con el literal b) del artículo 26 del citado documento de gestión institucional, la Gerencia de Obras brinda apoyo en los procedimientos de adquisición y expropiación de los inmuebles para la ejecución de las obras de infraestructura de transporte departamental, vecinal o rural, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, aprobado con Decreto Supremo N° 015-2020-VIVIENDA, de fecha 26 de octubre de 2020 (en adelante, "TUO D. Leg. Nº 1192");



Que, mediante la Resolución Gerencial N° 005-2019-MTC/21.GE, de fecha 14 de febrero de 2019, se aprobó el Estudio Definitivo para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal Sallique - Chalanmache, ubicado en el distrito Sallique, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca", en adelante, el "Proyecto";

Que, a través del Memorando N° 3326-2019-MTC/21.GO de fecha 12 de diciembre de 2019, la Gerencia de Obras solicita al Especialista de Liberación de Terrenos e Implementación de PACRI las acciones necesarias para la implementación del PACRI, y continuar con las acciones correspondientes de liberación y disponibilidad del Proyecto;

Que, de acuerdo al análisis técnico del Ing. Orlando Espinoza Torrejón respecto al contenido del Certificado de Búsqueda Catastral de fecha 16 de enero de 2020, emitido por el Abogado Certificador de la Zona Registral Nº II - Sede Chiclayo - Oficina Registral de Jaén, Yimi Quiroz Custodio, se ha determinado que parte de las áreas afectadas por el Proyecto se encuentran asentadas sobre el predio de la Comunidad Campesina San Juan de Sallique, predio inscrito en la Partida Electrónica Nº 02064727 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Jaén, Sede Chiclayo - Zona Registral N° II;

Que, en ese sentido en base al Estudio PACRI que forma parte del Estudio Definitivo del Proyecto aprobado mediante la Resolución Gerencial citada en el numeral 1.4 del Informe Nº 0018-2020-MTC/21.GO.PACRI-HLCM-OBDO-ODET, así como del análisis técnico antes señalado y al análisis legal de los abogados Hilda Liz Cárdenas Mogollón y Orlando Bryan Díaz Olaya, se establece la afectación a veintisiete (27) ocupantes que han realizado mejoras en el referido predio de propiedad de la Comunidad Campesina San Juan de Sallique, requerido para la ejecución del Provecto:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1192, establece el régimen jurídico aplicable a los procesos de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de bienes inmuebles de propiedad del Estado y liberación de interferencias para la ejecución de obras de infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú;

Que, asimismo el numeral 4.2 del artículo 4 del TUO D. Leg. Nº 1192, define al Beneficiario como el titular del derecho de propiedad del inmueble como resultado de la adquisición, expropiación o transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, necesarios para la ejecución de la Obra de Infraestructura; y que, el único Beneficiario es el Estado actuando a través de alguna de las entidades públicas comprendiendo a los titulares de proyectos y a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado estatal o municipal;

Que, en ese orden de ideas el numeral 4.10 del artículo 4 del TUO D. Leg. N° 1192, definen que el Sujeto Activo es el Ministerio competente del sector, el Gobierno Regional o el Gobierno Local responsable de la tramitación de los procesos de Adquisición o Expropiación;





Que, de acuerdo al numeral 5.2 del artículo 5 del TUO D. Leg. Nº 1192, por razones de oportunidad o eficiencia, la adquisición y la expropiación de los inmuebles necesarios para la ejecución de obras de infraestructura bajo competencia de una entidad pública, pueden ser realizadas por otra entidad pública, constituyéndose aquélla en Beneficiario y ésta en Sujeto Activo, en cuyo caso las entidades suscriben un acuerdo identificando la entidad que actúe como Sujeto Activo y como Beneficiario;

Que, el artículo 12 del TUO D. Leg. Nº 1192, establece que el valor de la tasación para adquirir inmuebles destinados a la ejecución de obras de infraestructura es fijado por la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de su unidad orgánica competente;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del T.U.O. Dec. Leg. N° 1192, establece que el Sujeto Activo, a fin de obtener la liberación del inmueble en el marco de los procesos regulados en los títulos III, IV y VI, previa disponibilidad presupuestal respectiva, reconoce las mejoras encontradas en el inmueble y/o gastos de traslado a los ocupantes o poseedores que no cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 del presente Decreto Legislativo, siguiendo el procedimiento de trato directo en lo que resulte aplicable. Para que procedan los pagos anteriores, el Sujeto Activo publica un aviso en el diario oficial "El Peruano" y un diario de circulación nacional conteniendo la información prevista en la citada disposición; siendo que, en el supuesto de no presentarse oposiciones por parte de las personas con legítimo interés para cuestionar el reconocimiento de las mejoras a favor del poseedor u ocupante dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación, se procederá al pago de las mismas al poseedor u ocupante:

Que, de acuerdo a los literales b) y c) del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 0223-2020 MTC/01, se delegó en el Director Ejecutivo de Provías Descentralizado, las facultades para: (i) aprobar el valor total de la tasación y el pago de las mejoras encontradas en el inmueble y los gastos de traslados a los ocupantes o poseedor que no cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 del TUO D. Leg. N° 1192, a fin de obtener la liberación de los inmuebles en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la citada norma, y, ii) aprobar y suscribir los acuerdos a que se refiere el numeral 5.2 del artículo 5 del TUO D. Leg. N° 1192;

Que, mediante el Acuerdo de Delegación de Competencias de fecha 27 de febrero de 2020, la Municipalidad Distrital de Sallique acordó autorizar a Provías Descentralizado para que realice las actividades conducentes a la adquisición y expropiación de los inmuebles afectados por la ejecución alel Proyecto, constituyéndose el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Provías



Descentralizado, como Sujeto Activo, y la Municipalidad Distrital de Sallique, como Beneficiario, para todos los efectos señalados en el TUO D. Leg. N° 1192;

Que, conforme al estudio técnico efectuado, se determina la afectación de las mejoras realizadas por los ocupantes que no tienen la calidad de Sujeto Pasivo, como consecuencia de la ejecución del Proyecto; por lo que, en el marco del procedimiento de reconocimiento de mejoras previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final del TUO D. Leg. N° 1192, se efectuó la comunicación a que se refiere el numeral 16.1 del artículo 16 de la citada norma. En el siguiente cuadro se muestran los datos relevantes de las afectaciones prediales:

			Nombre del		Ubicad	ción y Descr	ipción de Mejoras	Oficio de
	N°	Código	Afectado	Progresivas Inicio y Fin	Lado	Sector	Tipo de Afectación	Comunicación N°
	1	CV-SALLIQUE- 03	Enma Consuelo Tineo Cervera	0+500 0+650	Derecho		02 plantas de pacay 04 plantas de chirimoya 48 plantas de fayque 03 plantas de shapa Cerco perimétrico de piedra (65.00 m)	151-2020- MTC/21.GO.PACRI
SOFSOE MANY	NA OS	CV-SALLIQUE- 05	Américo Romero Julca	0+650 0+860	Derecho	Sallique	- 50 plantas de lima - 02 plantas de mango - 02 plantas de palto - 38 plantas de café - 75 plantas de plátano - 03 plantas de chirimoya - 60 plantas de tara - 20 plantas de shapa - 01 planta de ciprés - 06 plantas de fayque - 700 plantas de maíz - Cerco perimétrico de piedra (160.00 m)	153-2020- MTC/21.GO.PACRI
SE ASESOR	3 Juginica SON	CV-SALLIQUE- 06	Angel Silva Yajahuanca	0+660 0+760	Izquierdo		Old planta de mango Old plantas de palto Old plantas de palto Old plantas de lima Old plantas de pacay Old plantas de café Old plantas de naranjo Old planta de molle Cerco perimétrico de piedra (60.00 m)	154-2020- MTC/21.GO.PACRI
MASDESCE	4	CV-SALLIQUE- 07	Gumercinda Herrera Ubillus	0+900 0+940	Izquierdo		 08 plantas de tuna 08 plantas de chirimoya 05 plantas de pacay 13 plantas de huiguera 07 plantas de naranjo 15 plantas de lima 	155-2020- MTC/21.GO.PACRI





			Nombre del		Ubicad	ción y Descri	pción de Mejoras	Oficio de
	N°	Código	Afectado	Progresivas Inicio y Fin	Lado	Sector	Tipo de Afectación	Comunicación N°
							- 12 plantas de tara	
							Latrina Sanitaria	
	5	CV-SALLIQUE- 08	Britaldo Tineo Calvay	0+900 0+940	Derecho		- 07 plantas de limoncillo - 03 plantas de tuna - 02 plantas de chirimoya - 03 plantas de fayque - 15 plantas de sauce - 01 planta de pauco - 01 planta de molle - Pastizal Mejorado (125.78 m2) Cerco Perimétrico (60.00 m)	156-2020- MTC/21.GO.PACRI
REGERAL EVE	6	CV-SALLIQUE- 13	Helard Ramos Quiroz	1+140	Izquierdo		02 plantas de níspero 02 plantas de pacay 04 plantas de ciprés Pastizal Mejorado (392.82 m2) Cerco Perimétrico (80.00 m)	160-2020- MTC/21.GO.PACRI
A TC	8 7	CV-SALLIQUE- 14	Hilaria Flores Huancas	1+220 1+270	Derecho Izquierdo		- 13 plantas de lima - 230 plantas de café - 117 plantas de plátano - 01 planta de naranjo - 12 plantas de tara - 02 plantas de shapa - 01 planta de fayque	161-2020- MTC/21.GO.PACRI
STASESOR!	w Majorica on	CV-SALLIQUE- 15	Felicina Berna Santos	1+300 1+460	Derecho Izquierdo		Ol plantas de mango Ol plantas de mango Ol plantas de plátano Ol plantas de pacay Il plantas de naranjo Ol plantas de lúcuma Il planta de lúcuma Ol plantas de maracuyá Ol plantas de maracuyá Ol plantas de caña de azúcar	162-2020- MTC/21.GO.PACRI
SAL SO SCENIS	9	CV-SALLIQUE- 17	Isidro Alvarez Alvarez	1+820 1+860	Derecho		31 plantas de lima 130 plantas de café 20 plantas de plátano Pastizal mejorado (350 m²)	164-2020- MTC/21.GO.PACRI
	10	CV-SALLIQUE- 18	Hugo Potenciano Quiroz	2+120 2+160	Derecho		04 plantas de lima 115 plantas de café 05 plantas de tara 05 plantas de balsa Pastizal Mejorado (350 m2)	165-2020- MTC/21.GO.PACRI



			Nombre del		Ubicac	ión y Descri	pción de Mejoras	Oficio de
	N°	Código	Afectado	Progresivas Inicio y Fin	Lado	Sector	Tipo de Afectación	Comunicación N°
	11	CV-SALLIQUE- 21	Elvira Dávila Guerrero	2+900 3+040	Derecho		460 plantas de café 22 plantas de pacay Pastizal mejorado (500 m2)	167-2020- MTC/21.GO.PACRI
	12	CV-SALLIQUE- 24	Andrés Agurto Huancas	3+420 3+560	Izquierdo		- 56 plantas de café - 01 planta de chirimoya - 03 plantas de tuna - 10 plantas de lima - 01 planta de pacay - 04 plantas de fayque - 70 plantas de cabuya	170-2020- MTC/21.GO.PACRI
AN C AMERICA	B S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	CV- SALLIQUE- 31	Alvina Quiroz Sosa	4+100 4+140	Derecho Izquierdo		O 4 plantas de palto 900 plantas de café 09 plantas de plátano 12 plantas de pacay 06 plantas de chirimoya 3 plantas de granadilla 4 plantas de pajuro 06 plantas de fayque	176-2020- MTC/21.GO.PACRI
	14	CV-SALLIQUE 32	Crespin Quiroz Sosa	4+140 4+160	Derecho		- 01 planta de lima - 380 plantas de café - 04 plantas de plátano - 12 plantas de pacay - 15 plantas de chirimoya - 01 planta de granadilla - 01 planta de caña de azúcar - Pastizal Mejorado (100 m2)	177-2020- MTC/21.GO.PACRI
TASESORA TASESORA TAS OF SCENTA	RIDICA ODLÍS	CV-SALLIQUE 34	Olga Chuquipoma Torres	4+160 4+180	Izquierdo		O4 plantas de chirimoya O1 planta de pacay 18 plantas de fayque O2 plantas de pauco O1 planta de toche Pastizal mejorado (200 m²) Cerco perimétrico (20 m)	179-2020- MTC/21.GO.PACRI
,	16	CV-SALLIQUE 35	Oliver Torres Flores	4+200 4+320	Derecho Izquierdo		- 50 plantas de lima - 800 plantas de café - 06 plantas de palto - 15 plantas de pacay - 25 plantas de chirimoya - 03 plantas de lúcuma - 01 planta de capulie - 04 plantas de zapote - 10 plantas de granadilla - 20 plantas de frejol de palo - 15 plantas de tara - 03 plantas de fayque - Cerco perimétrico de piedra (20 m)	180-2020- MTC/21.GO.PACRI





		Nombre del		Ubicac	ión y Descri	pción de Mejoras	Oficio de
N°	Código	Afectado	Progresivas Inicio y Fin	Lado	Sector	Tipo de Afectación	Comunicación N
17	CV-SALLIQUE	Catalina Berna Lopez	4+460 4+520	Derecho Izquierdo		- 150 plantas de café - 04 plantas de pacay - 23 plantas de chirimoya - 03 plantas de níspero - 04 plantas de granadilla - 20 plantas de eucalipto - 04 plantas de ciprés	183-2020- MTC/21.GO.PACRI
N. S.	CV-SALLIQUE 39	Policarpio Vilela Cunbanama	4+520 4+740	Derecho Izquierdo		- 3490 plantas de café - 50 plantas de plátano - 40 plantas de pacay - 29 plantas de chirimoya cumbe - 19 plantas de chirimoya - 20 plantas de frejol de palo - 01 planta de níspero - 01 planta de granadilla - 250 plantas de caña de azúcar - 18 plantas de tara - 02 plantas de fayque - Plantas de cabuya (4.00 m)	184-2020- MTC/21.GO.PACRI
t contract of the state of the	CV-SALLIQUE- 40	Andrés Berna Santos	4+780 4+820	Derecho Izquierdo		- 50 plantas de café - 10 plantas de chirimoya - 02 plantas de lúcuma - 03 plantas de limoncillo - 02 plantas de pacay - 12 plantas de eucalipto - 01 planta de casuarina - 03 plantas de fayque - 10 plantas de pauco	185-2020- MTC/21.GO.PACR
20	CV-SALLIQUE - 42	Catalino Huancas Mori	5+020 5+160	Derecho		20 plantas de chirimoya 10 plantas de fayque 02 plantas de molle Pastizal mejorado (1000.00 m²)	187-2020- MTC/21.GO.PACR
21	CV-TABACAL- 01	Anselmo Berna Huancas	5+300 5+600	Derecho Izquierdo		- 16 plantas de chirimoya - 03 plantas de guayaba - 16 plantas de fayque - 06 plantas de pauco - 24 plantas de toche - Pastizal mejorado (3000.00 m²)	188-2020- MTC/21.GO.PACRI
22	CV-TABACAL- 04	Sabina Padilla Guerrero	5+780 5+820	Derecho	Tabacal	05 plantas de chirimoya 01 planta de pajuro 01 planta de pauco 200 plantas de maíz	191-2020- MTC/21.GO.PACR
23	CV-TABACAL- 05	Anselmo Berna Huancas	5+860 5+960	Derecho		08 plantas de chirimoya 15 plantas de lima 12 plantas de pajuro 471 plantas de café 15 plantas de plátano	192-2020- MTC/21.GO.PACR

		Nombre del		Ubica	ción y Descri	pción de Mejoras	Oficio de	
N°	Código	Afectado	Progresivas Inicio y Fin	Lado	Sector	Tipo de Afectación	Comunicación N°	
						02 plantas de guayaba 10 plantas de granadilla 100 plantas de caña de guayaquil 08 plantas de berenjena 16 plantas de tara 06 plantas de álamo Cerco de alambre (15 m)		
24	CV-TABACAL- 06	Santos Berna Carrasco	5+960 6+080	Derecho Izquierdo		08 plantas de lima 04 plantas de palto 01 planta de pajuro 03 plantas de pacae 06 plantas de chirimoya 410 plantas de café 09 plantas de eucalipto 11 plantas de tara 06 plantas de cabuya	193-2020- MTC/21.GO.PACRI	
25	CV-TABACAL- 07	José Ureta Quiroz Campos	6+320 6+360	Izquierdo	,	- 16 plantas de café - 03 plantas de chirimoya - 02 plantas de limón - 18 plantas de eucalipto - 03 plantas de tara	194-2020- MTC/21.GO.PACRI	
26	CV-TABACAL- 09	Samuel Romero Quiroz	6+620 6+820	Izquierdo		27 plantas de chirimoya 02 plantas de lima 03 plantas de pajuro 60 plantas de café 09 plantas de tara 05 plantas de eucalipto 02 plantas de ciprés	196-2020- MTC/21.GO.PACRI	
A Property of the Property of	CV-TABACAL- 10	Tempora Berna Santos	6+640 6+700	Derecho		- 25 plantas de chirimoya - 01 planta de fayque - 01 planta de pauco	197-2020- MTC/21.GO.PACRI	

Que, en tal sentido, el día 20 de julio de 2020, se realizaron las publicaciones en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario "La República" (circulación nacional) respecto al procedimiento de reconocimiento de mejoras de los ocupantes que se describen en el cuadro referido que antecede, no habiéndose presentado oposiciones dentro del plazo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final del T.U.O del D. Leg. Nº 1192, conforme consta en el Informe N° 162-2020-MTC/21.OA.ACGD de fecha 18 de agosto del 2020, emitido por el Responsable de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Oficina de Administración;





Que, asimismo, la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento remitió a Provias Descentralizado, entre otros, veintisiete (27) Informes Técnicos de Tasación, ingresados el 16 de noviembre de 2020, mediante Oficio Nº 991-2020-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC, determinando el valor de tasación correspondiente a las mejoras afectadas por la ejecución del Proyecto; habiéndose, además obtenido la disponibilidad presupuestal para financiar el pago del valor de tasación de las citadas áreas afectadas, mediante formato de certificación presupuestal N° 0089-2020-OPP.PRES, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en ese contexto, habiéndose cumplido el procedimiento previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final del D. Leg. Nº 1192, resulta factible el pago del valor de tasación de las mejoras efectuadas por los ocupantes que resultan afectadas como consecuencia de la ejecución del Proyecto, cuyos datos relevantes se muestran en el siguiente cuadro:

4		0/4	Nombre del		Ubicac	ión y Descri	pción de Mejoras	Valor total de
ALL TEE) N°	CV-SALLIQUE- Enma Consuel	Afectado	Progresivas Inicio y Fin	Lado	Sector	Tipo de Afectación	tasación (S/)
OF SAN PALLE	1		Enma Consuelo Tineo Cervera	0+500 0+650	Derecho		02 plantas de pacay 04 plantas de chirimoya 48 plantas de fayque 03 plantas de shapa	3 369.70
NSESORA CONTRACTOR OF THE SECOND	2	CV-SALLIQUE- 05	Américo Romero Julca	0+650 0+860	Derecho	Sallique	Cerco perimétrico de piedra (65.00 m) - 50 plantas de lima - 02 plantas de mango - 02 plantas de palto - 38 plantas de café - 75 plantas de plátano - 03 plantas de chirimoya - 60 plantas de tara - 20 plantas de shapa - 01 planta de ciprés - 06 plantas de fayque	10 090.30
Soeftentie	3	CV-SALLIQUE- 06	Angel Silva Yajahuanca	0+660 0+760	Izquierdo		- 700 plantas de maíz - Cerco perimétrico de piedra (160.00 m) - 01 planta de mango - 03 plantas de palto - 10 plantas de lima - 01 planta de pacay - 02 plantas de café - 05 plantas de naranjo - 01 planta de molle	2 730.40

			Nombre del		Ubicad	ción y Descr	ipción de Mejoras	Valor total de
	N°	Código	Afectado	Progresivas Inicio y Fin	Lado	Sector	Tipo de Afectación	tasación (S/)
							Cerco perimétrico de piedra (60.00 m)	
	4	CV-SALLIQUE- 07	Gumercinda Herrera Ubillús	0+900 0+940	Izquierdo		08 plantas de tuna 08 plantas de chirimoya 05 plantas de pacay 13 plantas de huiguera 07 plantas de naranjo 15 plantas de lima 12 plantas de tara Latrina Sanitaria	5 268.10
ATC	5 SWINA OO	CV-SALLIQUE- 08	Britaldo Tineo Calvay	0+900 0+940	Derecho		O7 plantas de limoncillo O3 plantas de tuna O2 plantas de chirimoya O3 plantas de fayque I5 plantas de sauce O1 planta de pauco O1 planta de molle Pastizal Mejorado (125.78 m2) Cerco Perimétrico (60.00 m)	4 174.09
TO SOUNTRA	6	CV-SALLIQUE- 13	Helard Ramos Quiroz	1+140 1+220	Izquierdo		O2 plantas de níspero O2 plantas de pacay O4 plantas de ciprés Pastizal Mejorado (392.82 m2) Cerco Perimétrico (80.00 m)	1 472.21
ASES ORD JO	7 Alpica	CV-SALLIQUE- 14	Hilaria Flores Huancas	1+220 1+270	Derecho		- 13 plantas de lima - 230 plantas de café - 117 plantas de plátano - 01 planta de naranjo - 12 plantas de tara - 02 plantas de shapa - 01 planta de fayque	5 917.30
PS DESCENTED	8	CV-SALLIQUE- 15	Felicina Berna Santos	1+300 1+460	Derecho Izquierdo		O 2 plantas de mango O 303 plantas de plátano O 6 plantas de pacay O 19 plantas de naranjo O 1 planta de lúcuma O 6 plantas de nispero O 6 plantas de maracuyá O 50 plantas de caña de azúcar	6 262.40
	9	CV-SALLIQUE- 17	Isidro Alvarez Alvarez	1+820 1+860	Derecho		 31 plantas de lima 130 plantas de café 20 plantas de plátano Pastizal mejorado (350 m²) 	4 499.30





			Nombre del		Ubicac	ión y Descri	pción de Mejoras	Valor total de
	N°	Código	Afectado	Progresivas Inicio y Fin	Lado	Sector	Tipo de Afectación	tasación (S/)
	10	CV-SALLIQUE- 18	Hugo Potenciano Quiroz	2+120 2+160	Derecho		04 plantas de lima 115 plantas de café 05 plantas de tara 05 plantas de balsa Pastizal Mejorado (350 m2)	2 691.90
	11	CV-SALLIQUE- 21	Elvira Dávila Guerrero	2+900 3+040	Derecho		 460 plantas de café 22 plantas de pacay Pastizal mejorado (500 m2) 	5 252.80
AMTO MATO	12	CV-SALLIQUE- 24	Andrés Agurto Huancas	3+420 3+560	Izquierdo		 56 plantas de café 01 planta de chirimoya 03 plantas de tuna 10 plantas de lima 01 planta de pacay 04 plantas de fayque 70 plantas de cabuya 	2 453.90
SOS DEN MAN	13	CV- SALLIQUE- 31	Alvina Quiroz Sosa	4+100 4+140	Derecho Izquierdo		04 plantas de palto 900 plantas de café 09 plantas de plátano 12 plantas de pacay 06 plantas de chimoya 03 plantas de granadilla 04 plantas de pajuro 06 plantas de fayque	16 302.30
THE RESORD OF SERVICENT	URDICA MONTH	CV-SALLIQUE 32	Crespin Quiroz Sosa	4+140 4+160	Derecho Izquierdo		- 01 planta de lima - 380 plantas de café - 04 plantas de plátano - 12 plantas de pacay - 15 plantas de chirimoya - 01 planta de granadilla - 01 planta de caña de azúcar - Pastizal Mejorado (100 m2)	7 699.60 669.6
1	15	CV-SALLIQUE 34	Olga Chuquipoma Torres	4+160 4+180	Izquierdo		O4 plantas de chirimoya O1 planta de pacay I8 plantas de fayque O2 plantas de pauco O1 planta de toche Pastizal mejorado (200 m²) Cerco perimétrico (20 m)	1 260.20
	16	CV-SALLIQUE 35	Oliver Torres Flores	4+200 4+320	Derecho Izquierdo		 50 plantas de lima 800 plantas de café 06 plantas de palto 15 plantas de pacay 25 plantas de chirimoya 03 plantas de lúcuma 01 planta de capulie 04 plantas de zapote 	23 722.70

		Nombre del		Ubicad	ción y Descri	pción de Mejoras	Valor total de
N°	Código	Afectado	Progresivas Inicio y Fin	Lado	Sector	Tipo de Afectación	tasación (S/)
						- 10 plantas de granadilla - 20 plantas de frejol de palo - 15 plantas de tara - 03 plantas de fayque - Cerco perimétrico de piedra (20 m) - 150 plantas de café	
17	CV-SALLIQUE 38	Catalina Berna López	4+460 4+520	Derecho Izquierdo		 04 plantas de pacay 23 plantas de chirimoya 03 plantas de níspero 04 plantas de granadilla 20 plantas de eucalipto 04 plantas de ciprés 	3 308.90
18	CV-SALLIQUE 39	Policarpio Vilela Cunbanama	4+520 4+740	Derecho Izquierdo		- 3490 plantas de café - 50 plantas de plátano - 40 plantas de plátano - 29 plantas de chirimoya cumbe - 19 plantas de chirimoya - 20 plantas de frejol de palo - 01 planta de níspero - 01 planta de granadilla - 250 plantas de caña de azúcar - 18 plantas de tara - 02 plantas de fayque - Plantas de cabuya (4.00 m)	44 169.70
19 ROBER OOK	CV-SALLIQUE- 40	Andres Berna Santos	4+780 4+820	Derecho Izquierdo		- 50 plantas de café - 10 plantas de chirimoya - 02 plantas de lúcuma - 03 plantas de limoncillo - 02 plantas de pacay - 12 plantas de eucalipto - 01 planta de casuarina - 03 plantas de fayque - 10 plantas de pauco	4 829.30
20	CV-SALLIQUE - 42	Catalino Huancas Mori	5+020 5+160	Derecho		20 plantas de chirimoya 10 plantas de fayque 02 plantas de molle Pastizal mejorado (1000.00 m²)	1 622.40
21	CV-TABACAL- 01	Anselmo Berna Huancas	5+300 5+600	Derecho Izquierdo	Tabacal	- 16 plantas de chirimoya - 03 plantas de guayaba - 16 plantas de fayque - 06 plantas de pauco - 24 plantas de toche - Pastizal mejorado (3000.00 m²)	5 395.50
22	CV-TABACAL- 04	Sabina Padilla Guerrero	5+780	Derecho		05 plantas de chirimoya 01 planta de pajuro 01 planta de pauco 200 plantas de maíz	971.60





		Nombre del		Ubicac	ión y Descri	pción de Mejoras	Valor total de
N°	Código	Afectado	Progresivas Inicio y Fin	Lado	Sector	Tipo de Afectación	tasación (S/)
			5+820				
23	CV-TABACAL- 05	Anselmo Berna Huancas	5+860 5+960	Derecho		08 plantas de chirimoya 15 plantas de lima 12 plantas de pajuro 471 plantas de café 15 plantas de plátano 02 plantas de guayaba 10 plantas de granadilla 100 plantas de caña de guayaquil 08 plantas de berenjena 16 plantas de tara 06 plantas de álamo Cerco de alambre (15 m)	11 274.60
24	CV-TABACAL- 06	Santos Berna Carrasco	5+960 6+080	Derecho Izquierdo		08 plantas de lima 04 plantas de palto 01 planta de pajuro 03 plantas de pacae 06 plantas de chirimoya 410 plantas de café 09 plantas de eucalipto 11 plantas de tara 06 plantas de cabuya	8 748.20
25	CV-TABACAL- 07	José Ureta Quiroz Campos	6+320 6+360	Izquierdo		 16 plantas de café 03 plantas de chirimoya 02 plantas de limón 18 plantas de eucalipto 03 plantas de tara 	1 773.80
R26	CV-TABACAL- 09	Samuel Romero Quiroz	6+620 6+820	Izquierdo		 27 plantas de chirimoya 02 plantas de lima 03 plantas de pajuro 60 plantas de café 09 plantas de tara 05 plantas de eucalipto 02 plantas de ciprés 	3 069.50
27	CV-TABACAL- 10	Tempora Berna Santos	6+640 6+700	Derecho		- 25 plantas de chirimoya - 01 planta de fayque - 01 planta de pauco	3 782.30

Que, acuerdo a lo expuesto, se ha determinado la afectación de mejoras de veintisiete (27) ocupantes sobre el predio de propiedad de la Comunidad Campesina San Juan de Sallique, las cuales se detallan en el cuadro que antecede, que resultan necesarios para la ejecución del



Proyecto y se encuentran inmersos en el procedimiento de reconocimiento de mejoras previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final del T.U.O D. Leg. N° 1192;

Que, por medio del Informe Nº 1048-2020-MTC/21.OAJ, de fecha 15 de diciembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, estando a los fundamentos técnicos emitidos por la Gerencia de Obras, teniendo en cuenta que se ha cumplido con el procedimiento previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final del TUO D. Leg. N° 1192, corresponde que el Director Ejecutivo de Provías Descentralizado emitir la respectiva Resolución Directoral apruebe el valor de tasación y el pago de las mejoras a los veintisiete (27) ocupantes del predio de propiedad de la Comunidad Campesina San Juan de Sallique, que resultan necesarios para la ejecución del Proyecto, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución:

Que, igualmente se ha obtenido la disponibilidad presupuestal para financiar el pago del valor de tasación de las citadas áreas afectadas, mediante formato de certificación presupuestal N° 0089-2020-OPP.PRES, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visto bueno de la Gerencia de Obras y la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, el Decreto Legislativo N° 1192; así como en uso de la facultad delegada por el literal a) del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 0223-2020 MTC/01, y la atribución conferida por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017 MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el valor total de la tasación y pago a los veintisiete (27) poseedores y ocupantes de las áreas objeto de mejoras afectadas por la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal Sallique – Chalanmache, ubicado en el distrito Sallique, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca", conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Obras, dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles de emitida la presente Resolución, gestione la suscripción de los Contratos de Reconocimiento de Mejoras con los poseedores y ocupantes de las áreas objeto de mejoras







afectadas por la ejecución del Proyecto, y la Oficina de Administración dentro del citado plazo realice el pago del valor de la tasación a que se hace referencia en el artículo precedente, de acuerdo a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192.



Artículo 3.- Disponer que luego de efectuado el pago del valor de la tasación a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, se notifique la misma a los poseedores y ocupantes, requiriéndoles la desocupación y entrega de las áreas donde se han efectuado las mejoras, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, y en caso que los poseedores y ocupantes hagan caso omiso a dicho requerimiento, iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para el lanzamiento o toma de posesión de dichas áreas, según lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1192.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Obras y a la Oficina de Administración de PROVIAS DESCENTRALIZADO, para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese y comuniquese.

ng. CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA
Director Ejectivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO



EXP. I012019233 BGV/ELT

ANEXO

VALOR DE TASACIÓN DE ÁREAS OBJETO DE MEJORAS CORRESPONDIENTES A VEINTISIETE (27) OCUPANTES AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SALLIQUE - CHALANMAQUE, UBICADO EN EL DISTRITO DE SALLIQUE, PROVINCIA DE JAÉN Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

SUJETO				NOMBRE DEL		PRIONOIGI	I I DECOM	FOIDIA DE MICOCIONO	AVEOU
PASIVO	BENEFICIARIO	N°	CÓDIGO	AFECTADO	PROGRESIVAS INICIO Y FIN	LADO	SECTOR	TIPO DE AFECTACIÓN	TOTAL DE TASACIÓN (S/)
		1	CV- SALLIQUE-03	Enma Consuelo Tineo Cervera	0+500 0+650	Derecho		02 plantas de pacay 04 plantas de chirimoya 48 plantas de fayque 03 plantas de shapa Cerco perimétrico de piedra (65.00 m)	3 369.70
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIO NES – PROVIAS DESCENTRALI	EL ESTADO PERUANO REPRESENTAD O POR LA MUNICIPALIDA	2	CV- SALLIQUE-05	Américo Romero Julca	0+650 0+860	Derecho	Sallique	- 50 plantas de lima - 02 plantas de mango - 02 plantas de palto - 38 plantas de café - 75 plantas de plátano - 03 plantas de chirimoya - 60 plantas de tara - 20 plantas de shapa - 01 planta de ciprés - 06 plantas de fayque - 700 plantas de maíz - Cerco perimétrico de piedra (160.00 m)	10 090.30
ZADO	ENTRALI D DISTRITAL	3	CV- SALLIQUE-06	Angel Silva Yajahuanca	0+660 0+760	Izquierdo	0	O1 planta de mango O3 plantas de palto O1 plantas de lima O1 planta de pacay O2 plantas de café O5 plantas de naranjo O1 planta de molle Cerco perimétrico de piedra (60.00 m)	2 730.40
		4 CV- SALLIQUE-	CV- SALLIQUE-07	Gumercinda Herrera Ubillus	0+900 0+940	Izquierdo		08 plantas de tuna 08 plantas de chirimoya 05 plantas de pacay 13 plantas de huiguera 07 plantas de naranjo 15 plantas de lima 12 plantas de tara Letrina Sanitaria	5 268.10
		5	CV- SALLIQUE-08	Britaldo Tineo Calvay	0+900 0+940	Derecho		07 plantas de limoncillo 03 plantas de tuna 02 plantas de chirimoya	4 174.09



SUJETO				NOMBRE DEL		UBICACIÓN	Y DESCRI	PCIÓN DE MEJORAS	VALOR
PASIVO	BENEFICIARIO	N°	CÓDIGO	AFECTADO	PROGRESIVAS INICIO Y FIN	LADO	SECTOR	TIPO DE AFECTACIÓN	TOTAL DE TASACIÓN (S/)
								 03 plantas de fayque 15 plantas de sauce 01 planta de pauco 01 planta de molle Pastizal Mejorado (125.78 m2) 	
								Cerco Perimétrico (60.00 m)	
		6	CV- SALLIQUE-13	Helard Ramos Quiroz	1+140 1+220	Izquierdo		 02 plantas de níspero 02 plantas de pacay 04 plantas de ciprés Pastizal Mejorado (392.82 m2) Cerco Perimétrico (80.00 m) 	1 472.21
	El SOTADO	7	CV- SALLIQUE-14	Hilaria Flores Huancas	1+220 1+270	Derecho Izquierdo		 13 plantas de lima 230 plantas de café 117 plantas de plátano 01 planta de naranjo 12 plantas de tara 02 plantas de shapa 01 planta de fayque 	5 917.30
MINISTERIO DE RANSPORTES Y COMUNICACIO NES – PROVIAS DESCENTRALI ZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTAD O POR LA MUNICIPALIDA D DISTRITAL DE SALLIQUE	8	CV- SALLIQUE-15	Felicina Berna Santos	1+300 1+460	Derecho Izquierdo	Sallique	 02 plantas de mango 303 plantas de café 30 plantas de plátano 06 plantas de pacay 19 plantas de naranjo 01 planta de lúcuma 15 plantas de níspero 06 plantas de maracuyá 50 plantas de caña de azúcar 	6 262.40
		9	CV- SALLIQUE-17	Isidro Alvarez Alvarez	1+820 1+860	Derecho		 31 plantas de lima 130 plantas de café 20 plantas de plátano Pastizal mejorado (350 m²) 	4 499.30
		10	CV- SALLIQUE-18	Hugo Potenciano Quiroz	2+120 2+160	Derecho Izquierdo		 04 plantas de lima 115 plantas de café 05 plantas de tara 05 plantas de balsa Pastizal Mejorado (350 m2) 	2 691.90
	-0	11	CV- SALLIQUE-21	Elvira Dávila Guerrero	2+900 3+040	Derecho		 460 plantas de café 22 plantas de pacay Pastizal mejorado (500 m2) 	5 252.80
THE THE LOCAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE P	E TERRENGO.	12	CV- SALLIQUE-24	Andrés Agurto Huancas	3+420 3+560	Izquierdo		 - 56 plantas de café - 01 planta de chirimoya - 03 plantas de tuna - 10 plantas de lima - 01 planta de pacay - 04 plantas de fayque - 70 plantas de cabuya 	2 453.90

SUJETO BENEFICIA		FICIARIO N°	N° CÓDIGO	NOMBRE DEL AFECTADO	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE MEJORAS				
	BENEFICIARIO				PROGRESIVAS INICIO Y FIN	LADO	SECTOR	TIPO DE AFECTACIÓN	TOTAL DE TASACIÓN (S/)
COMUNICACIO NES - N		13	CV- SALLIQUE-31	Alvina Quiroz Sosa	4+100 4+140	Derecho Izquierdo		- 04 plantas de palto - 900 plantas de café - 09 plantas de plátano - 12 plantas de pacay - 06 plantas de chirimoya - 03 plantas de granadilla - 04 plantas de pajuro - 06 plantas de fayque	16 302.30
		14	CV-SALLIQUE 32	Crespin Quiroz Sosa	4+140 4+160	Derecho Izquierdo	Sallique	 01 planta de lima 380 plantas de café 04 plantas de plátano 12 plantas de pacay 15 plantas de chirimoya 01 planta de granadilla 01 planta de caña de azúcar Pastizal Mejorado (100 m2) 	7 669.60
	EL ESTADO PERUANO REPRESENTAD O POR LA MUNICIPALIDA	PERUANO PRESENTAD O POR LA UNICIPALIDA D DISTRITAL	CV-SALLIQUE 34	Olga Chuquipoma Torres	4+160 4+180	Izquierdo		- 04 plantas de chirimoya - 01 planta de pacay - 18 plantas de fayque - 02 plantas de pauco - 01 planta de toche - Pastizal mejorado (200 m²) - Cerco perimétrico (20 m)	1 260.20
PROVIAS DESCENTRALI ZADO	D DISTRITAL DE SALLIQUE		CV-SALLIQUE 35	Oliver Torres Flores	4+200 4+320	Derecho Izquierdo		- 50 plantas de lima - 800 plantas de café - 06 plantas de palto - 15 plantas de pacay - 25 plantas de chirimoya - 03 plantas de lúcuma - 01 planta de capulie - 04 plantas de zapote - 10 plantas de granadilla - 20 plantas de frejol de palo - 15 plantas de tara - 03 plantas de fayque - Cerco perimétrico de piedra (20 m)	23 722.70
THE STATE OF THE S		17	CV-SALLIQUE 38	Catalina Berna Lopez	4+460 4+520	Derecho Izquierdo		- 150 plantas de café - 04 plantas de pacay - 23 plantas de chirimoya - 03 plantas de níspero - 04 plantas de granadilla - 20 plantas de eucalipto - 04 plantas de ciprés	3 308.90

SUJETO PASIVO				NOMBRE DEL	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE MEJORAS					
	BENEFICIARIO	N°	CÓDIGO	AFECTADO	PROGRESIVAS INICIO Y FIN	LADO	SECTOR	TIPO DE AFECTACIÓN	TOTAL DI TASACIÓ (S/)	
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIO NES – PROVIAS DESCENTRALI ZADO		18	CV-SALLIQUE 39	Policarpio Vilela Cunbanama	4+520 4+740	Derecho Izquierdo	Sallique	- 3490 plantas de café - 50 plantas de plátano - 40 plantas de pacay - 29 plantas de chirimoya cumbe - 19 plantas de chirimoya - 20 plantas de frejol de palo - 01 planta de níspero - 01 planta de granadilla - 250 plantas de caña de azúcar - 18 plantas de tara - 02 plantas de fayque - Plantas de cabuya (4.00 m)	44 169.7	
	EL ESTADO	19	CV- SALLIQUE-40	Andres Berna Santos	4+780 4+820	Derecho Izquierdo		 50 plantas de café 10 plantas de chirimoya 02 plantas de lúcuma 03 plantas de limoncillo 02 plantas de pacay 12 plantas de eucalipto 01 planta de casuarina 03 plantas de fayque 10 plantas de pauco 	4 829.30	
	PERUANO REPRESENTAD	20	CV-SALLIQUE - 42	Catalino Huancas Mori	5+020 5+160	Derecho Izquierdo		 20 plantas de chirimoya 10 plantas de fayque 02 plantas de molle Pastizal mejorado (1000.00 m²) 	1 622.40	
	D DISTRITAL	D DISTRITAL DE SALLIQUE	21	CV-TABACAL- 01	Anselmo Berna Huancas	5+300 5+600	Derecho Izquierdo		 16 plantas de chirimoya 03 plantas de guayaba 16 plantas de fayque 06 plantas de pauco 24 plantas de toche Pastizal mejorado (3000.00 m²) 	5 395.5
		22	CV-TABACAL- 04	Sabina Padilla Guerrero	5+780 5+820	Derecho	Tabacal	 05 plantas de chirimoya 01 planta de pajuro 01 planta de pauco 200 plantas de maíz 	971.60	
	A DE STRANGERON	23	CV-TABACAL- 05	Anselmo Berna Huancas	5+860 5+960	Derecho		 08 plantas de chirimoya 15 plantas de lima 12 plantas de pajuro 471 plantas de café 15 plantas de plátano 02 plantas de guayaba 10 plantas de granadilla 100 plantas de caña de guayaquil 08 plantas de berenjena 16 plantas de tara 06 plantas de álamo 	11 274.6	

SUJETO PASIVO	BENEFICIARIO	N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL AFECTADO		VALOR			
					PROGRESIVAS INICIO Y FIN	LADO	SECTOR	TIPO DE AFECTACIÓN	TOTAL DE TASACIÓN (S/)
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIO NES – PROVIAS DESCENTRALI ZADO		24	CV-TABACAL- 06	Santos Berna Carrasco	5+960 6+080	Derecho Izquierdo	- 08 plantas de lima - 04 plantas de palto - 01 planta de pajuro - 03 plantas de cafiri - 410 plantas de cafiri - 410 plantas de euca - 11 plantas de tara - 06 plantas de cabu - 16 plantas de cafiri - 02 plantas de himó - 18 plantas de euca - 03 plantas de tara - 27 plantas de tara - 27 plantas de chiri - 02 plantas de lima - 03 plantas de lima - 03 plantas de café - 09 plantas de café - 09 plantas de café - 09 plantas de tara - 05 plantas de euca	 04 plantas de palto 01 planta de pajuro 03 plantas de pacae 06 plantas de chirimoya 410 plantas de café 09 plantas de eucalipto 	8 748.20
		25	CV-TABACAL- 07	Jose Ureta Quiroz Campos	6+320 6+360	Izquierdo		- 16 plantas de café - 03 plantas de chirimoya - 02 plantas de limón - 18 plantas de eucalipto	1 773.80
		DE SALLIQUE	CV-TABACAL- 09	Samuel Romero Quiroz	6+620 6+820	Izquierdo		- 27 plantas de chirimoya - 02 plantas de lima - 03 plantas de pajuro - 60 plantas de café - 09 plantas de tara - 05 plantas de eucalipto - 02 plantas de ciprés	3 069.50
		27	CV-TABACAL- 10	Tempora Berna Santos	6+640 6+700	Derecho		25 plantas de chirimoya 01 planta de fayque 01 planta de pauco	3 782.30



